



El miércoles 31 de mayo, vence el plazo para renovar el permiso de circulación de quienes posean locomoción colectiva. Estos contribuyentes deben adjuntar los siguientes documentos, en la Oficina de Rentas Municipales:

- 1.- Permiso anterior (año 2016).
- 2.- Revisión Técnica y Certificado de Gases
- 3.- Seguro automotriz con vencimiento al 31/05/2018